



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 15 de 2022

“Por la cual se aprueban unas adiciones en los Presupuestos de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., por aprobación de distribución parcial o total de la Disponibilidad Final”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 “por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto...”*

Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“la distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 15 de 2022

“Por la cual se aprueban unas adiciones en los Presupuestos de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., por aprobación de distribución parcial o total de la Disponibilidad Final”

directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud”.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*

Que el CONFIS mediante Resolución No. 17 del 29 de octubre del 2021, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”.*

Que las solicitudes de distribución parcial o total de la cuenta Disponibilidad Final de los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E., Norte E.S.E., y Sur Occidente E.S.E., fueron presentadas ante el CONFIS Distrital por la Secretaría Distrital de Salud, en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022 y fueron sustentadas en la revisión y análisis sobre las proyecciones de facturación y recaudo de cada una de las SISS solicitantes.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022, aprobó la distribución parcial o total de la Disponibilidad Final y su adición en los Presupuestos de Gastos e Inversiones 2022 de cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., conforme a las consideraciones específicas que se enuncian a continuación y las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Consideraciones específicas:

SISS Sur E.S.E.

Que en aplicación a la delegación establecida mediante Resolución CONFIS No. 015 del 2021, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E., mediante Acuerdo 038 del 8 de abril de 2022,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 15 de 2022

“Por la cual se aprueban unas adiciones en los Presupuestos de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., por aprobación de distribución parcial o total de la Disponibilidad Final”

aprobó los ajustes de cierre presupuestal de la vigencia 2021 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la SISS Sur E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.

Que como resultado de los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingreso y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, la cuenta de resultado Disponibilidad Final presentó un saldo de \$43.921.056.337, según documento de justificación técnica cierre presupuestal vigencia 2021 suscrito por el Gerente de la SISS Sur E.S.E. y concepto previo No. 53 de 2022 a la *“distribución parcial de los recursos de la cuenta de resultado de Disponibilidad Final de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social de Estado”* suscrito por el Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud.

Que mediante Resolución CONFIS No. 11 del 11 de agosto de 2022, el CONFIS Distrital aprobó una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, por aprobación de distribución parcial de la Disponibilidad Final por \$10.066.259.443.

Que como resultado de la distribución parcial mencionada en precedencia, la cuenta de resultado Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E. registró un saldo de \$33.854.796.894.

Que la SISS Sur E.S.E. requiere efectuar una nueva distribución parcial de la cuenta Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por \$19.754.781.254, con el objetivo de cubrir erogaciones en los rubros de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial, así: (i) Funcionamiento por \$4.397.000.000 para arrendamiento de inmuebles y equipos biomédicos; adición a contrato de seguros; contratación por OPS de personal técnico y profesional administrativo vinculado a la SISS; otros gastos de funcionamiento como contratación de servicios de mensajería, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles; entre otros; y (ii) Gastos de Operación Comercial por \$15.357.781.254 para cubrir servicios con terceros de cardiología, gastroenterología, procesamiento y lectura de citología; contratación del personal técnico y profesional que realiza actividades en el plan de intervención PIC; contratación por OPS de personal técnico profesional asistencial, entre otros.

Que en cumplimiento del artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021 y del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 015 de 2021, la Junta Directiva de la SISS Sur E.S.E., mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 063 del 26 de agosto de 2022, emitió concepto favorable para efectuar distribución parcial de la cuenta de resultado Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la SISS Sur E.S.E. por \$19.754.781.254.

Que el CONFIS en sesión No. 19 llevada a cabo el 27 de septiembre de 2022, aprobó la distribución parcial de la Disponibilidad Final de la SISS Sur E.S.E. por valor de \$19.754.781.254 y su adición en el respectivo Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022, así: Funcionamiento por \$4.397.000.000 y (ii) Gastos de Operación Comercial por \$15.357.781.254; considerando las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 15 de 2022

“Por la cual se aprueban unas adiciones en los Presupuestos de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., por aprobación de distribución parcial o total de la Disponibilidad Final”

SISS Norte E.S.E.

Que en aplicación a la delegación establecida mediante Resolución CONFIS No. 015 del 2021, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E., mediante Acuerdo 010 del 25 de abril de 2022, aprobó modificaciones el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la SISS Norte E.S.E. para la vigencia fiscal 2022, acorde con el cierre presupuestal de la vigencia 2021.

Que como resultado de los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingreso y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Norte E.S.E, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, la cuenta de resultado Disponibilidad Final presentó un saldo de \$24.415.291.141.

Que la SISS Norte E.S.E. requiere efectuar distribución total de la cuenta Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por \$24.415.291.141, con el objetivo de cubrir erogaciones en los rubros de Funcionamiento y Gastos Operación Comercial, así: (i) Funcionamiento por \$3.077.000.000 para la contratación por OPS de los perfiles auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales administrativos y otros gastos de funcionamiento como mantenimiento, impresión, fotocopiado, servicios de transporte y comunicación, entre otros y (ii) Gastos de Operación Comercial por \$21.338.291.141 para cubrir principalmente la prestación de servicios a través de terceros de cardiología, cirugía vascular periférica (hemodinamia), servicio de gastroenterología, lectura y procesamiento de citologías, esterilización a baja temperatura; contratación por OPS del personal técnico y profesional asistencial para el desarrollo de actividades de atención en los diferentes servicios y en el marco de Plan de Intervenciones Colectivas -PIC; otros gastos relacionados con hemoderivados e injertos, medicamentos, soportes nutricionales, insumos para el desarrollo del PIC; dispositivos médicos, hemokits de terapia renal, insumos odontológicos, reactivos de laboratorio; alimentación de residentes y estudiantes, servicio de transporte especial, entre otros.

Que en cumplimiento del artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021 y del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 015 de 2021, la Junta Directiva de la SISS Norte E.S.E., mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 025 del 5 de septiembre de 2022, emitió concepto favorable para la distribución total de la cuenta de resultado de Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2022 de la SISS Norte E.S.E. por \$24.415.291.141.

Que el CONFIS en sesión No. 19 llevada a cabo el 27 de septiembre de 2022, aprobó la distribución total de la Disponibilidad Final de la SISS Norte E.S.E. por valor de \$24.415.291.141 y su adición en el respectivo Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022, así: (i) Funcionamiento por \$3.077.000.000 y (ii) Gastos de Operación Comercial por \$21.338.291.141, considerando las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

SISS Sur Occidente E.S.E.

Que en aplicación a la delegación establecida mediante Resolución CONFIS No. 015 del 2021, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E., mediante Acuerdo 0042 del 7 de abril



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 15 de 2022

“Por la cual se aprueban unas adiciones en los Presupuestos de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., por aprobación de distribución parcial o total de la Disponibilidad Final”

de 2022, aprobó los ajustes de cierre presupuestal de la vigencia 2021 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la SISS Sur Occidente E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.

Que como resultado de los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingreso y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur Occidente E.S.E, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, la cuenta de resultado Disponibilidad Final presentó un saldo de \$9.402.361.000.

Que la SISS Sur Occidente E.S.E. requiere efectuar distribución total de la cuenta Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por \$9.402.361.000, con el objetivo de cubrir erogaciones en los rubros de Funcionamiento y Gastos Operación Comercial, así: (i) Funcionamiento por \$4.755.000.000 para cubrir gastos como mantenimiento, arrendamientos, seguros, entre otros y contratación de personal de apoyo y profesional administrativo, y (ii) Gastos de Operación Comercial por \$4.647.361.000 para cubrir servicios de lavandería y contratación de personal asistencial general y del plan de intervenciones – PIC, entre otros.

Que en cumplimiento del artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021 y del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 015 de 2021, la Junta Directiva de la SISS Sur Occidente E.S.E., mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 066 del 5 de septiembre de 2022, emitió concepto favorable para la distribución total de la cuenta de resultado de Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2022 de la SISS Sur Occidente E.S.E. por \$9.402.361.000.

Que el CONFIS en sesión No. 19 llevada a cabo el 27 de septiembre de 2022, aprobó la distribución total de la Disponibilidad Final de la SISS Sur Occidente E.S.E. por valor de \$9.402.361.000 y su adición en el respectivo Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 así: (i) Funcionamiento por \$4.755.000.000 y (ii) Gastos de Operación Comercial por \$4.647.361.000, considerando las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, y el uso en los objetos de gasto sustentados, es responsabilidad y competencia exclusiva de cada una de Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – **SISS Sur E.S.E.**, por distribución parcial aprobada de la Disponibilidad Final por valor de **\$19.754.781.254**, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 15 de 2022

“Por la cual se aprueban unas adiciones en los Presupuestos de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., por aprobación de distribución parcial o total de la Disponibilidad Final”

		Cifras en pesos
RUBRO		\$
4.2	GASTOS	19.754.781.254
4.2.1	FUNCIONAMIENTO	4.397.000.000
4.2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	15.357.781.254

Como resultado de la distribución parcial de la Disponibilidad Final, el saldo en esta cuenta en el Presupuesto 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. es de \$14.100.015.640.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – **SISS Norte E.S.E.**, por distribución total aprobada de la Disponibilidad Final por valor de **\$24.415.291.141**, conforme al siguiente detalle:

		Cifras en pesos
RUBRO		\$
4.2	GASTOS	24.415.291.141
4.2.1	FUNCIONAMIENTO	3.077.000.000
4.2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	21.338.291.141

Como resultado de la distribución total de la Disponibilidad Final, el saldo en esta cuenta en el Presupuesto 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. es de \$0.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – **SISS Sur Occidente E.S.E.**, por distribución total de la Disponibilidad Final aprobada por valor de **\$9.402.361.000**, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No.15 de 2022

“Por la cual se aprueban unas adiciones en los Presupuestos de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E, Norte E.S.E. y Sur Occidente E.S.E., por aprobación de distribución parcial o total de la Disponibilidad Final”

RUBRO		\$
4.2	GASTOS	9.402.361.000
4.2.1	FUNCIONAMIENTO	4.755.000.000
4.2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4.647.361.000

Como resultado de la distribución total de la Disponibilidad Final, el saldo en esta cuenta en el Presupuesto 2022 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E. es de \$0.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7543 de Fecha 30 de Septiembre de 2022

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación.
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación